

QUILMES, - 3 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-0243/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó el recambio de la central telefónica, solicitado por el Secretario de Comunicación y Tecnología de la Información de aquel entonces.

Que dicho procedimiento tramitó como Licitación Privada N° 4/08, adjudicándose mediante Resolución (R) N° 665/08 la provisión de dicha central a la firma DICOMTEC SRL, por un monto de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 128.642,00) con IVA incluido.

Que la Jefatura de Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones y la Dirección de Servicios Informáticos de la Universidad Nacional de Quilmes han manifestado la necesidad de ampliar la adquisición de 6 gateway 24 ports FXS.

Que el Art. 99 del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta en el comprobante obrante a fs. 498.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde a fs. 507.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la ampliación de la Licitación Privada N° 4/08, para la adquisición de 6 gateway 24 ports FXS a la empresa DICOMTEC SRL en un todo

de acuerdo a lo establecido en los pliegos, solicitud de ampliación del área pertinente, artículo 99 del Decreto 436/00, presupuesto de la firma, y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse con DICOMTEC SRL por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$24.840,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo indicado en el comprobante preventivo NUP 831/2009, obrante a fojas 498 del Expediente de la referencia, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5º: Encomendar a Dirección de Servicios Informáticos, el seguimiento, contralor, fiscalización y aprobación de la provisión.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00906

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes